

The background image features a hand holding a coin over several stacks of coins. A bar chart is overlaid on the stacks, with red lines connecting the tops of the bars. The chart shows an upward trend from left to right. The bars are labeled with numerical values: 28.8572, 79.2563, 87.2102, and 51.2362. The overall scene is set against a dark blue background with a subtle grid pattern and some light effects.

Actualización de las Normas de Información Financiera (NIF) 2025

Escrito por:

C.P.C. y CIE-AF Ximena Galicia

Directora de PLD y Forensic

Estimados clientes y amigos:

Como parte de nuestro compromiso de mantenerles informados sobre los cambios relevantes en la normativa contable, les presentamos las principales mejoras a las Normas de Información Financiera (NIF) para el año 2025, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C. (CINIF). Estas mejoras están actualmente en etapa de auscultación, y su aplicación está prevista para ejercicios que comiencen a partir del 1º de enero de 2025, con opción de aplicación anticipada para el ejercicio 2024.



Principales Cambios en las NIF

NIF A-1: Marco Conceptual

Políticas contables importantes: Se ha precisado que la revelación de políticas contables debe ser específica de la entidad, evitando información estandarizada que no contribuya a la comprensión de los usuarios.

Intercambiabilidad de monedas extranjeras: Se incluye un marco para manejar situaciones donde la moneda no es intercambiable, detallando el uso de tipos de cambio estimados.

NIF B-2: Estado de Flujos de Efectivo

Acuerdos de financiamiento a proveedores: Se añaden nuevos requisitos de revelación para permitir a los usuarios evaluar cómo estos acuerdos afectan la liquidez y los flujos de efectivo de la entidad.

NIF B-15: Conversión de Monedas Extranjeras

Intercambiabilidad de monedas: Cuando una moneda no es intercambiable, la entidad debe estimar un tipo de cambio adecuado y revelar los impactos financieros resultantes.

NIF C-19: Instrumentos Financieros por Pagar

Baja de pasivos financieros: Se han adicionado requisitos para la baja de pasivos financieros cuando el pago se efectúa mediante sistemas electrónicos, consolidando las reglas sobre cuándo puede considerarse liquidado el pasivo.

NIF D-1: Ingresos por Contratos con Clientes

Contratos de seguro y servicios similares: La NIF D-1 ahora incluye una normativa más detallada para entidades que ofrecen contratos que en sustancia económica son similares a los de seguros.



¿Qué Implican Estos Cambios?

Mejoras en la Revelación: Las entidades deberán proporcionar información más precisa y específica sobre sus políticas contables, acuerdos financieros, y la gestión de sus flujos de efectivo, permitiendo una mejor comprensión por parte de los usuarios de los estados financieros.

Adaptación al Contexto Internacional: Las modificaciones proponen una mayor alineación con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), facilitando la convergencia normativa en temas clave como la conversión de monedas extranjeras y la sostenibilidad.

Aplicación de las Mejoras: Las entidades podrán aplicar de forma anticipada estos cambios durante el ejercicio 2024, o bien esperar a su entrada en vigor el 1 de enero de 2025. Los cambios que surjan deberán ser reconocidos conforme a la NIF B-1, sobre cambios contables y correcciones de errores.



Conclusión

Recomendamos a todas las empresas y entidades financieras revisar estos cambios y evaluar su impacto en sus operaciones y reportes financieros. Si necesitan más información o asistencia para implementar estas mejoras cuando sean emitidas, no duden en ponerse en contacto con nosotros.

Si requieres obtener el documento completo puedes descargarlo en el siguiente sitio: <https://www.cinif.org.mx/index.php>